

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
MOTORCON S.A. EN LIQUIDACION

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MOTORCON S.A., EN LIQUIDACION y en acatamiento lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 Publicada en el Registro Oficial No 044 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, control interno y libros de contabilidad.
5. De las revisiones de balances y libros de contabilidad que se mencionan el numeral anterior hago mención
 - A excepción de lo anteriormente indica la compañía, no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta general extraordinaria de Accionistas

Muy Atentamente,



C.P.A. ERICK GRIJALVA VINUEZA
COMISARIO
C. C. No. 1714108691

Guayaquil, Marzo 26 del 2018.